



# MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera – Paraguay

Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas

Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0

E-mail: uoclomagrande@gmail.com

“Ciudad Alta, Bella y Joven



## RESOLUCION IM N° 120/2025.

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA EJECUCION DEL LLAMADO Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2025 PARA LA OBRA DE “CONSTRUCCION DE TECHO METALICO EN LA ESC. BAS. N° 286 DON PEDRO A. CARDENAS – PLURIANUAL 2025-2026” CON ID N° 472013. Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) A INICIAR LOS TRAMITES DE LICITACIÓN EN REFERENCIA ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP).** -----

Loma Grande, 21 de junio de 2025.-

**VISTO:** La necesidad de aprobar la ejecución del proceso licitatorio y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado de Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/25 “Construcción de techo metálico en la Esc. Bas. N° 286 Don Pedro A. Cárdenas – Plurianual 2025-2026” – ID N° 472013, para el Ejercicio Fiscal 2025. -----

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 51° de la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010 menciona: Son atribuciones del intendente municipal: **Inciso b)** promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas. -----

Que, el **Inciso j)** efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones. -----


Que el art. 235° de la Ley Orgánica municipal menciona: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. -----

Que el Art. 40° de la Resolución DNCP N° 230/2025 que reglamenta la Ley 7.021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, en su Art. 40°, inciso d) taxativamente reza: “Art. 40°: Documentaciones: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación además del Pliego de Bases y Condiciones y condiciones particulares, deberán remitir mínimamente la siguiente documentación: \*...d) Acto Administrativo de la Autoridad competente de la Convocante por la cual se aprueba la Convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación.” -----



  
Jennifer S. Espinola  
Secretaria General



  
Intendente



# MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera – Paraguay

Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas

Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0

E-mail: uoclomagrande@gmail.com

“Ciudad Alta, Bella y Joven



Por tanto, el intendente municipal de la ciudad de Loma Grande, en uso de sus atribuciones

## RESUELVE:

**Art. 1º: APROBAR** la ejecución del llamado y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), de la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2025, para la obra de “Construcción de techo metálico en la Esc. Bas. N° 286 Don Pedro A. Cárdenas – Plurianual 2025-2026” – ID N° 472013. -----

**Art. 2º: AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Loma Grande a iniciar los trámites de licitación y ejecución de Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2025, para la obra de “Construcción de techo metálico en la Esc. Bas. N° 286 Don Pedro A. Cárdenas – Plurianual 2025-2026” – ID N° 472013, para el Ejercicio Fiscal 2025 ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). -----

**Art. 3º: COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----



Jenniferth S. Espínola  
Secretaria General



Jose Vera Benítez  
Intendente Municipal